



ech

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Admin y Finanzas
Depto. Administrativo
Programa Nacional de Fiscalización

34616

**AUTORIZA RENOVACIÓN "CONTRATO DE
ARRIENDO INMUEBLE", SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA
EMPRESA INVERSIONES GRECKA S.A., PARA EL
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN. /**

SANTIAGO, - 2 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2682 /

VISTO: Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.028, de 1975; en el D.S. Nº 1.312, de 1999, la Ley Nº 19.886, de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250, de 2004, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481, de 2010; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. Nºs 32, de 2008 y 67, de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº 210 de 2007, de la Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable,

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta Nº 210, de fecha 09 de abril de 2007, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el **Contrato de Arriendo Inmueble**, de la propiedad ubicada en calle Rupanco Nº 125, comuna de La Florida, ciudad de Santiago; suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inversiones Grecka S.A., R.U.T.: 96.805.530-5; contrato que comenzó a regir a partir del día 12 de abril de 2007 hasta el día 11 de octubre de 2007, por una renta mensual de 38 U.F. (treinta y ocho unidades de fomento).

2. Que dicho "**Contrato de Arriendo Inmueble**", ha sido renovado en ocho períodos consecutivos, a través de las Resoluciones Exentas Nº 875, de fecha 08 de octubre de 2007, correspondiente al período entre el 12 de octubre 2007 y el 11 de abril de 2008; Resolución Exenta Nº 518, de fecha 23 de abril de 2008, correspondiente al período entre el 11 de abril de 2008 y el 10 de octubre de 2008; Resolución Exenta Nº 1542, de fecha 24 de octubre de 2008, correspondiente al período entre el 11 de octubre de 2008 y el 10 de abril de 2009; Resolución Exenta Nº 400, de fecha 08 de abril de 2009, correspondiente al período entre el 11 de abril de 2009 y el 10 de octubre de 2009; Resolución Exenta Nº 1250, de fecha 09 de octubre de 2009, correspondiente al período entre el 11 de octubre de 2009 y el 10 de abril de 2010; en la Resolución Exenta Nº 272, de fecha 07 de abril de 2009, correspondiente al período entre el 11 de abril de 2010 y el 10 de octubre de 2010; en la Resolución Exenta Nº 898, de fecha 05 de octubre de 2010, correspondiente al período entre el 11 de octubre de 2010 y el 10 de abril de 2011 y en la Resolución Exenta Nº 1071, de fecha 12 de abril de 2011, correspondiente al período entre el 11 de abril de 2011 y el 10 de octubre de 2011.

3. Que de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del punto tercero, del mencionado Contrato de Arriendo Inmueble, "*el cual podrá ser renovado formalmente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con al menos 30 días de anticipación por parte del Arrendatario y 90 días de anticipación por parte del Arrendador, al vencimiento del respectivo período*"; situación que no se produjo.

4. Que el Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, ha sido evaluado de manera favorable por el cliente interno, Sr. Eduardo Ruiz M., Jefe Zonal de la Sede Sur, informe de evaluación que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

5. Que para el Programa Nacional de Fiscalización, es fundamental y necesario disponer de una Sede Operacional en la zona sur de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

6. Que para un nuevo período de ejecución del Contrato de Arriendo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, se mantiene el costo mensual de arriendo del primer período, según se estipula en el numeral cuarto del Contrato de Arriendo Inmueble señalado, correspondiente a una renta mensual total de 38 U.F. (treinta y ocho unidades de fomento).

7. Que el Secretario Ejecutivo del Programa Nacional de Fiscalización, mediante Memorándum PF AG N° 1086, de fecha 20 de septiembre de 2011, solicita se autorice la Renovación por un nuevo período de 6 meses, comprendido desde el día **11 de octubre del 2011 hasta el día 10 de abril del 2012**, del "Contrato de Arriendo Inmueble", mencionado en la presente Resolución Exenta.

RESUELVO

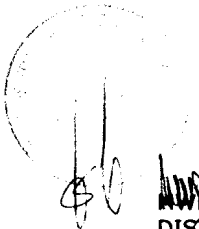
1. APRUÉBASE la Renovación del "Contrato de Arriendo Inmueble", señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa **INVERSIONES GRECKA S.A., R.U.T.: 96.805.530-5**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 210 de fecha 09 de abril de 2007, por un nuevo período de 6 (seis) meses, comprendido desde el día **11 de octubre del 2011 hasta el día 10 de abril del 2012**.

2. IMPÚTESE el gasto que se genere en el transcurso de la ejecución de la Renovación del presente contrato, que se aprueba mediante la presente Resolución Exenta, para el año 2011, correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre, la suma ascendente a 114 U.F. (ciento catorce unidades de fomento), al Ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 05, Fiscalización y Control (Programa Nacional de Fiscalización).

El saldo del precio se imputará al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2012, siempre que se consideren recursos disponibles para ello.

3. PÁGUESE la renta mensual, de acuerdo a lo establecido en el numeral cuarto y quinto del Contrato señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





AMP/AMR/ADE/MD/SAA/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administrativo
Unidad Adquisición
Programa Nacional de Fiscalización
Oficina de Partes

34616


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Presupuesto	2.579.942
	9230
	19.010.571.900
	220.703.200
	220.082.483
Disponibilidad	4.217
Responsable	JSV TC 22.07.05
Fecha	03.10.2011